

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse en misión oficial a la ciudad de Trujillo-Perú, para participar de la Reunión del Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo Andino, que se realizará del 7 al 11 de marzo del año en curso.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Dr. EDUARDO TRIGO O'CONNOR D'ARLACH, Secretario General Nacional, mientras dure al ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.